

AUTOR

Nieves Carmona González

Universidad Francisco de Vitoria

n.carmona@ufv.es

INVESTIGACIÓN

RECIBO

21 de febrero de 2008

ACEPTADO

21 de abril de 2008

PÁGINAS

De 10

ISSN: 1885-365X

Liberalismo y desamortización (1814-1844)

Especial referencia al caso malagueño

Liberalism and disentanglement (1814-1844)

A special reference to Málaga

El liberalismo en Málaga fue un fenómeno temprano que comenzó desde la entrada de los franceses. Desde entonces la población se implicó de lleno en la vida política del país iniciando en multitud de ocasiones movimientos insurreccionales que acabarían por provocar la caída de los moderados. Lo anterior vino acompañado de la existencia de un grupo burgués interesado en que el partido político que llevó a efecto las medidas desamortizadoras, el liberal, se mantuviera a toda costa en el poder.

Liberalism was an early phenomenon in Málaga, and it began with the arrival of the French. Since that time, the people of Málaga got fully involved in the country's political life, starting in numerous occasions insurrectional movements which in the end resulted in the fall of the Moderates. At the same time, a bourgeoisie developed whose interest became that the Liberal party which had carried out the sale of Church lands remained in power at all costs.

Palabras clave: desamortización, liberales, moderados, carlismo.

Key Words: disentanglement (sale of Church lands), Liberals, Moderates, Carlism

I. Desarrollo histórico

En Málaga los enfrentamientos entre realistas y liberales, fenómeno que se propició con la entrada de los franceses, se aplacó en cierta medida con la llegada de Fernando VII. A pesar de lo anterior durante la coyuntura 1814-1820 la represión contra los partidarios del credo liberal llevó a muchos de ellos al exilio, o bien a recluírse en círculos masónicos o sociedades secretas.

El papel que desempeñaron estas sociedades fue relevante ya que constituyeron el brazo armado de las organizaciones civiles dando lugar a continuos golpes militares que sentarían las bases para el pronunciamiento de Quiroga y Riego.

Los tres años que van desde el pronunciamiento de Riego en 1820 hasta el comienzo de la Década Ominosa vinieron marcados por una gran confusión política y social. Málaga había constituido uno de los grandes focos del liberalismo en España, hecho que queda probado con los desembarcos de Riego en 1820 y de Torrijos en 1830. Cuando en los primeros meses de 1820 se sublevó Quiroga y Riego en Cádiz, Málaga no dudó en unirse a la cadena de sublevaciones a favor de la proclamación de la Constitución de

1812. Málaga parecía ser gobernada desde la calle; prueba de ello es el hecho curioso y poco conocido que ocurrió en la ciudad en noviembre de 1821, cuando estalló una revuelta dirigida por un tal Lucas Mendialdúa cuyo objetivo era

*Los círculos
masónicos
constituyeron
el brazo
armado de las
organizaciones
civiles*

el de lanzar todo el pueblo a la calle, proclamar la república y la igualdad, reunir en una plaza todos los bienes de la ciudad y repartirlos a partes iguales entre todos los vecinos (V de la Fuente 1933: 46). El plan fracasó.

Al frente de la diócesis de Málaga estaba desde 1816 Don Alonso Cañedo y Vigil, uno de los principales defensores del absolutismo; tanto es así que cuando la Junta de Gobierno constituida tras el pronunciamiento de Riego fue a prestar el juramento constitucional, se hizo notar la ausencia del obispo quien fue reclamado para que accediese a realizar el juramento. Acudió pero haciendo una salvedad: "en cuanto me lo permita la religión" (Conejero, 1979: 277), lo que provocó la ira de los liberales.

Más tarde el gobierno dictó un decreto en el que se pedía a los sacerdotes que explicasen a los feligreses la Constitución como parte de sus obligaciones. La mayor oposición la encontraron los liberales en la jerarquía eclesiástica, que fue así la primera en verse atacada, llegando incluso a desterrar a los obispos más destacados por su beligerancia absolutista como le ocurrió a Cañedo y Vigil en 1822.

Este era el ambiente que se respiraba en Málaga en el transcurso de aquellos años. De un lado clero y nobleza, elementos muy influyentes en la ciudad, se mantenían a favor del absolutismo y en contra de los defensores de la Constitución, mientras que 250 firmas de liberales malagueños pedían enérgicas medidas que cortaran los focos reaccionarios.

Terminaba la experiencia liberal española, y con el inicio de la Década Ominosa, la incipiente burguesía comercial había quedado aislada en los núcleos urbanos, rodeada por un campesinado hostil por los negativos efectos de la Desamortización. La nobleza, el clero y los mandos superiores del ejército habían permanecido al lado del realismo.

Una ola de represalias y venganza se abatió sobre los liberales desde el inicio de dicha década. Tanto es así que el propio rey Luis XVIII aconsejó prudencia al monarca español. "Todo el refinamiento de crueldad de que es capaz el odio se empleó enseguida contra los liberales, los suplicios más denigrantes, los más vergonzosos atropellos, las exacciones más violentas se cometieron contra ellos; Málaga y todos los pueblos de la provincia fueron teatro de repugnantisimas escenas producidas por la venganza" (Guillén Robles, 1874: 653).

El establecimiento del absolutismo no acabó con las sociedades secretas que siguieron trabajando, publicando incluso pasquines en los que se amenazaba de muerte al gobernador y a los oficiales realistas. Los atentados se sucedieron uno tras otro, los liberales más radicales llegaron a quemar cosechas de terratenientes absolutistas en la provincia. Tal era el estado de crispación en la ciudad, a pesar de los esfuerzos del Marqués de Zambrano gobernador militar de Málaga, que se llegó a publicar un bando prohibiendo las fiestas de máscaras (ADE, Caja 25).

Los liberales, emigrados a Gibraltar, prepararon varias intenciones golpistas, teniendo relación con ellos todos los altercados de signo liberal que tuvieron lugar en Málaga. Las sociedades secretas malagueñas formaron parte de las tres expediciones realizadas desde Gibraltar: Váldez e Iglesias en 1824; Bazán en 1826 y Manzanares y Torrijos en 1830.

Los fracasos de las expediciones de Váldez, Iglesias y Bazán no apagaron los ánimos de los liberales malagueños quienes en 1826 comenzaron a preparar

el más renombrado de estos movimientos insurreccionales: la expedición de Torrijos.

Todo el proyecto se basó en la sublevación de Cádiz gesto que sería apoyado por la serranía de Ronda. La sorpresa fue grande cuando los liberales sublevados llegaron a su punto de encuentro y fueron capturados por las tropas realistas. Una semana más tarde Torrijos y sus compañeros fueron ejecutados.

En 1832 cayó enfermo Fernando VII y comenzó la lucha por la sucesión. El 6 de octubre de ese año fue nombrada regente María Cristina. Se hizo cargo del nuevo gobierno Cea Bermúdez que como medida de gracia concedió una amnistía política que posibilitó el regreso de muchos liberales. En las Actas capitulares de 1833 se recoge lo que sigue:

1) "Todos los emigrados y desterrados por motivos políticos quedan en libertad de volver a sus hogares, a la posesión de sus bienes, al ejercicio de su profesión..."

2) No se entienden como restituidos en sus anteriores funciones, aunque como cualquier español podrán aspirar a los puestos deseados...

3) Se exceptúa de esta Real determinación los que votaron la destitución del rey en Sevilla y los que acaudillaron fuerza armada contra su soberanía..."

Tras la muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833, comenzaron a aparecer en la ciudad pintadas a favor de Don Carlos y se recrudecieron los enfrentamientos entre liberales y carlistas. María Cristina era consciente que, ante las amenazas de guerra civil propiciadas al no haberse reconocido los derechos dinásticos de Don Carlos, no quedaba otro remedio que unirse a las fuerzas políticas que antes su esposo había perseguido. Estos no eran otros que los liberales, única fuerza capaz de representar el nuevo marco socio-económico de la nación.

Con el advenimiento en Junio de 1835 del ministerio del conde Toreno, las medidas contra la Iglesia aumentaron considerablemente. Suprimiéndose la Compañía de Jesús y los monasterios y conventos

que no tuvieran doce religiosos. Por último, a principios de septiembre, se dispuso que las ventas de los bienes efectuadas desde el mes de octubre de 1820 hasta finales de 1823 pasaran a quienes los habían adquirido.

Estas medidas habían comenzado al año siguiente de la muerte de Fernando VII, cuando en marzo de 1834 se decretó la suspensión de monasterios y conventos de los que se hubieran fugado algunos de sus miembros para unirse a los rebeldes.

El 23 de agosto de 1835 el pueblo de Málaga, la milicia y la guarnición juraron la constitución y se proclamaron en Junta¹. Esta envió a la reina una propuesta en la que se destacó, entre otras cosas, la Constitución de 1812 y la oposición malagueña a que se fusionasen carlistas y liberales. Tal postura fue compartida por las Juntas de las restantes ciudades sublevadas, las andaluzas decidieron unirse estableciendo una Junta Central que acabó por provocar la caída de Toreno quien fue sustituido por Mendizábal.

El panorama que se le presentaba, al nuevo ministro de hacienda, era el de un país en guerra con una alarmante y creciente deuda. La única opción viable para arreglar la situación era la de acudir a la venta de los inmensos bienes

que el clero poseía. Con ello esperaba obtener

los recursos suficientes para acabar con la guerra carlista, amortizar la deuda y, además, poner en circulación a manos del interés individual los bienes que poseía la Iglesia, con el ánimo de vincular a numerosas familias a la causa de Isabel. Al gobierno no le interesaba lo más mínimo que el proletariado invirtiera en tierras puesto que no tenían dinero para mejorarlas y por otra parte no constituían un apoyo tan valioso

*Los
sacerdotes,
por decreto,
debían
explicar a los
felipenses la
Constitución
de 1812*

para la monarquía liberal como "los ricos capitalistas" (Janke, 1974: 243)

Durante el primer periodo de gobierno de Mendizábal se notó una cierta tranquilidad que poco tiempo duró. La cerrada oposición de los moderados y de los industriales catalanes ante las concesiones hechas por el ministerio a Inglaterra motivaron la caída de Mendizábal en mayo de 1836. Le sucedió, al frente de un ministerio moderado, Francisco Javier Istúriz, lo que provocó una nueva alarma entre los sectores más avanzados. Fue en esta ocasión Málaga quien inició una serie de alzamientos².

La milicia nacional temía ser desarmada y su respuesta no fue otra que la de adoptar una postura levantística que acabó con la vida de los gobernadores de la ciudad, conde de Donadio y Saint Just. La situación que se vivió en la ciudad fue alarmante. Tras el asesinato de los gobernadores, se constituyó una nueva junta con los personajes más exaltados de la sociedad malagueña. Se atacaron casas de jueces, fiscales y de toda persona que ellos considerasen afectas al carlismo.

La Junta dominaba la ciudad obligando a jueces, abogados, procuradores y cabil-do eclesiástico a jurar la Constitución. La Regente con objeto de aplacar los encendidos ánimos de la población malagueña mandó tropas que partieron desde Madrid y Granada. La Junta constituida pidió auxilio a Cádiz y Sevilla que no tardaron en unirse al alzamiento malagueño. Más tarde lo harían Granada, Zaragoza, varias ciudades de levante, y por último Madrid.

Ante la presión de las Juntas la Regente juró la constitución, despidió a Istúriz y aceptó un gabinete progresista sin necesidad del enfrentamiento que se avecinaba. Este hecho se celebró en Málaga con gran

jubilo. Hubo repique de campanas, los balcones se adornaron con colgaduras, hubo música y carreras procesionales (BOP 20/ AG/1836).

Se daba así un gran paso en la consolidación del sistema constitucional. Para su definitivo arraigo era necesario acabar con la amenaza carlista y asegurarse, por otro lado, el apoyo de las clases altas. Todos estos objetivos estaban presentes en la mente de Mendizábal cuando en su segundo periodo de gobierno puso de nuevo en marcha el proceso desamortizador. De entonces data la ley de 29 de julio de 1837 en la que la desamortización ya no aparece como una operación conectada primordialmente con la extinción de la deuda sino más bien con una reforma tributaria y con el problema de la dotación para el mantenimiento de los gastos de culto y clero. Se declararon bienes nacionales sujetos a la enajenación casi todos los del clero secular.

La aplicación práctica de esta ley fue nula. Por todo ello la desamortización de bienes del clero secular, aunque regulada legalmente por Mendizábal, no fue una realidad hasta la ley de Espartero de 2 de septiembre de 1841.

En el programa desamortizador de Mendizábal se abandonó todo reformismo agrario. Liquidar deuda y ganar amigos para la causa isabelina fueron sus fines. Pero la deuda no se consiguió reducir y por otro lado, como quiera que los beneficiarios del Real Decreto de 19 de febrero de 1836 fueron los capitalistas tenedores de títulos y la burguesía adinerada, núcleos sociales vinculados al lado isabelino, Mendizábal sólo vino a favorecer a los partidarios de Isabel.

Pero al mismo tiempo, con la dureza de las medidas anticlericales, se ganó el rencor de los grupos más cercanos a la Iglesia y se enemistó también con el campesinado, víctima directa de su política, como consecuencia de los aumentos de las rentas de los arrendamientos rústicos implantados por los adquirentes de las fincas desamortizadas. La oposición a Men-

dizábal fue muy heterogénea destacando sobre todo la capitaneada por Flórez Estrada.

En Málaga las noticias alarmantes sobre los carlistas provocaron duros enfrentamientos entre el pueblo y las corporaciones religiosas. Se atacaron a frailes, monjas y curas expulsándolos de sus conventos, llegando la milicia ha destituir al alcalde.

La situación acabó cuando se presentó en la ciudad el capitán general de Granada, quien desmanteló todo el aparato revolucionario que había tenido a la ciudad sumida en el caos más absoluto encarcelando a gran número de milicianos, oficiales del ejército y al alcalde. La desconfianza de los malagueños ante la actitud represiva del gobierno liberal provocó que la ciudad quedara indefensa ante la llegada del carlista Gómez, pues los milicianos no se alistaron desconfiando de los propios liberales.

Con el pronunciamiento de La Granja subieron al poder los progresistas en 1837 sucediéndose los ministerios de Calatrava y Bajardí. La obra política del nuevo equipo puede sintetizarse en la Constitución de 1837, código progresista de acusado matiz liberal.

A Bajardí lo sustituyó el moderado conde de Ofalia, quien tuvo que ceder el paso al duque de Frías también moderado. Mientras, las luchas políticas entre progresistas y moderados seguían incesantes formando la regente un ministerio de coalición presidido por Pérez de Castro que comenzó a gobernar en el momento en que un soldado de fortuna, Espartero, se convertía en árbitro de la voluntad nacional.

Terminada la primera guerra carlista el ejército del general Espartero, líder del progresismo que recogía la herencia de los liberales exaltados, se impuso a la regente María Cristina quien abdicó el 12 de octubre de 1840. Así Espartero asumió todas las responsabilidades del poder hasta que se declaró mayor de edad a Isabel II el 8 de octubre de 1843.

Reunidas las Cortes, la mayoría progresista se dividió en dos grupos: los tri-

nitarios dirigidos por Joaquín María López partidarios de una regencia de tres personas y los unitarios, al cargo de Salustiano Olózaga, quienes querían que el poder únicamente recayera sobre una persona: Espartero. Triunfaron los segundos.

En este periodo progresista se continuó la política desamortizadora. Gamboa, ministro de Hacienda, trató de llevar a cabo la desamortización de los bienes del clero secular pero al dimitir en marzo de 1841 tuvo que ser Pedro Surra y Rull, el nuevo ministro de Hacienda, quien presentase el proyecto.

Una comisión de las Cortes compuesta por Gamboa, Mendizábal y Joaquín María López entre otros, informó el 1 de Julio sobre el proyecto de Ley para la venta de los bienes eclesiásticos. El informe afirmaba que la necesidad de esa medida había sido reconocida desde 1837, pero que el "espíritu de reacción" había impedido que se adoptara hasta entonces (Janke, 1974: 320). La Ley fue promulgada el 2 de septiembre de 1841 y se conoce con el nombre de "Ley de Espartero". Así llegamos a 1843 año cumbre de la desamortización.

Frente a los incondicionales de Espartero, quienes monopolizaban todos los resortes del poder, estalló la protesta de los moderados financiados y apoyados por María Cristina. En Málaga la situación política era alarmante llegándose a declarar la ciudad en estado de sitio. Las sociedades secretas planearon el asesinato del gobernador civil, intento que falló y ocasionó gran cantidad de detenciones y deportaciones. En septiembre de 1840 el apoyo de la ciudad al general Espartero se manifestó en multitud de pasquines que aparecieron contra los moderados. Su retrato era sacado muy a menudo en procesión como si de un dios se tratara. Este entusiasmo hacia Espartero se vio truncado

*Liquidar deuda
y ganar amigos
para la causa
isabelina fueron
los fines de
Mendizábal*

cuando a principios de mayo de 1843, a la caída del ministerio de Rodil, el general se vio obligado a llamar a Joaquín María López persona que no le era del todo simpática. Pronto tuvo que dimitir López al no ser aceptado su programa de

"reconciliación nacional" fue sustituido por Juan Álvarez Mendizábal entre

Los beneficiarios de la desamortización fueron, fundamentalmente, especuladores y burgueses

otros.

Lo anterior unido a la dimisión del general Serrano como ministro de Guerra fue lo que desencadenó el levantamiento malagueño de 1843. Parece ser que éste no tuvo como finalidad primaria la caída de Espartero sino la vuelta al gobierno de Joaquín María López. Lo que ocurrió fue que los enemigos de Espartero, los moderados y progresistas descontentos, supieron controlar eficazmente la revuelta desvirtuándola de su verdadero sentido y generalizándola a todo el país.

La milicia malagueña ante tal evento tocó generala y se constituyó en una Junta que inmediatamente exigió juramento a las autoridades, a excepción de jueces y fiscales que buscaron refugio en pabellón inglés. Se acordó hacer caso omiso de todas las órdenes que procedieran de la capital, levantándose barricadas en la ciudad.

Algunos oficiales de la milicia solicitaron al ejército que este se hiciera cargo de la ciudad. La Junta constituida se retiró reestableciéndose de nuevo el orden y formándose una nueva Junta compuesta de milicianos, ejército y otros sectores de la ciudad, al cargo todos ellos del marqués de Sobremontes quien más tarde dimitiría. Su cese se debió a las censuras de que fue objeto por la prensa malagueña.

El capitán general de Granada pidió la rendición de la ciudad mientras los buques de la regencia mantenían el puerto bloqueado. Para defenderse se abrieron en

la ciudad grandes fosas que tapaban las salidas que daban al campo, las calles tan sólo eran recorridas por soldados y milicianos. En definitiva se vivía una verdadera situación de guerra.

Se iban recibiendo noticias de los pronunciamientos de distintas provincias españolas contra el regente. A finales de julio se retiraron los buques que bloqueaban el puerto dando la sensación de que la situación había vuelto a la normalidad, pero ante la noticia de que había más levantamientos se decidió la creación de una nueva Junta que reafirmó su fe en la Constitución de 1837 (AHMM, AC, nº 242, 200-202)). Es entonces cuando se solicitó la creación de un ejército para auxiliar a Sevilla.

En el mes de julio se recibieron noticias de la entrada de Narváez en Madrid, quien adoptó un programa de coalición con los progresistas hasta su asentamiento en el poder. En cuanto a Espartero, uno días antes abandonó la capital con un puñado de fieles y llegó a Cádiz donde embarcó rumbo a Londres.

El objetivo inicial de los junteros malagueños se cumplió: López se hizo cargo del gobierno pero eliminado Espartero, el hombre fuerte de la nueva situación era Narváez. Los progresistas inconscientemente habían propiciado el ascenso del partido moderado auténtico beneficiario del movimiento.

No acabado el año 1844 en el que se consumó el triunfo de los moderados, se vio sesgado el curso emprendido por el proceso desamortizador en 1843 y mantenido a principios de 1844. Se suspendió la venta de los bienes del clero secular y la de las comunidades de monjas hasta la Ley de Madoz de 1855.

2. Revolución burguesa y desamortización.

La mayoría de los estudios realizados hasta ahora muestran como los beneficiarios directos de la desamortización fueron; en primer lugar un grupo de especuladores o

profesionales de la subasta; en segundo lugar los grupos típicamente burgueses de comerciantes, funcionarios, industriales y políticos. Junto a ellos también compraron bienes desamortizados las clases medias rurales y los hacendados, persistiendo algunos compradores nobles y clérigos progresistas. Por último, un reducido grupo de trabajadores pudo llegar a ser propietario aunque esta no fue la tónica general.

Tomás y Valiente afirma que sí existió una revolución burguesa: "Frente a quienes niegan la existencia de una revolución burguesa en España, pienso que ésta se produjo, si bien no como un acontecimiento catastrófico y fulgurante, sino como un proceso intermitente, incompleto e incluso desviado o atípico respecto a cualquier posible y foráneo modelo" (Tomás y Valiente, 1978: 15).

Richard Herr considera que la desamortización española, a pesar de que estuvo de acuerdo con la doctrina económica del liberalismo, no formó parte de una inexistente revolución burguesa. Herr afirma que "El liberalismo clásico no tenía signo de clase social, sino que servía de provecho a cualquier grupo que pudiera beneficiarse del libre empleo de los factores de producción. En un país agrario, éstos no eran tanto los comerciantes y fabricantes como los que ya tenían interés en la tierra" (Herr 1974: 86).

Este autor deja entrever que aquellos cuya fortuna procedía del campo no eran burgueses. Aquí se encuentra el punto de mayor controversia con el resto de los autores. La dificultad estriba en que no existe un criterio común entre los historiadores para delimitar quienes son burgueses.

Herr ha planteado la cuestión aplicándola al caso concreto de los compradores de la desamortización. Mantiene que, si por burgueses se entienden aquellas personas cuya fortuna procede del comercio o la industria, la mayor parte de los compradores de bienes desamortizados no pueden considerarse burgueses sino propietarios antiguos de tierras.

Herr ha encontrado otra clase como

impulsora del proceso desamortizador. La llama "élite hidalga" y en ella incluye al clero secular consideración que supone toda una innovación. Por otra parte, la afirmación de que esos hidalgos fueron los grandes beneficiarios de la desamortización de Carlos IV tal vez tenga validez para los estudios que Herr realizó sobre la desamortización de Salamanca y Jaén. Sin embargo habría que estudiar si tal afirmación puede generalizarse al resto de las provincias y también incluso si en las provincias citadas el proceso desamortizador tuvo esa tónica todos los años.

Es cierto que también hubo propietarios rurales medianos que compraron bienes desamortizados, tal como muestra Herr, pero tal cosa no revistió carácter general.

Para contrastar su hipótesis Herr se basa en los estudios realizados por Lazo Díaz en la provincia de Sevilla, de Vicente Cámara Urraca y Domingo Sánchez Zurro en los alrededores de Valladolid y por último de José Extramiana en la provincia de Alava.

Lo más destacable de las menciones que realiza sobre los trabajos anteriores es la exclamación de Herr en una nota a pie de página en su artículo: "El significado de la desamortización en España", en el que dice lo que sigue: ¡Sólo hace falta gastar gran cantidad de dinero en fincas para ser considerado burgués!

No debemos olvidar, llegado este punto, que el pago de los bienes se hizo, en su mayor parte, con títulos de deuda pública y los tenedores de éstos no cabe identificarlos con los terratenientes rurales, tal como hace Herr, sino más bien con comerciantes o profesionales típicamente burgueses e incipientemente capitalistas.

Aun así, aunque los adquirentes de bie-

Tomás y Valiente afirmó que sí existió una revolución burguesa

nes desamortizados fuesen, como es la hipótesis de Herr, antiguos propietarios de la misma zona en donde se desamortizaron las tierras, al pasar estas de manos muertas a los nuevos compradores, se

creó una propiedad agraria nueva: la propiedad burguesa. De este modo quienes adquirieran tierras desamortizadas comenzaban a ser burgueses.

No existe un criterio común, entre historiadores, para delimitar quiénes son burgueses

Por otro lado, si tal como afirma Herr, el liberalismo clásico no tuvo signo de clase y la desamortización pudo beneficiar a cualquiera, podríamos plantearnos por qué entonces

no se llevó a cabo conforme a lo que propuso Flórez Estrada, es decir, desamortizar para reformar la estructura agraria.

Técnicamente su programa consistía en entregar las tierras en arrendamientos enfiteúticos por un plazo de cincuenta años a las mismas personas que trabajaban las tierras a la Iglesia, con la posibilidad de renovar el contrato. Así todas las familias de clase proletaria pasarían a ser dueñas del dominio útil de la tierra que cultivasen.

Tomás y Valiente escribió un sugerente artículo (1978) en el que apunta algunas observaciones con respecto a lo propuesto por Herr. Sin perjuicio de reconocer la originalidad de las proposiciones de Herr, no parece estar de acuerdo con las mismas. No entiende la simplificación que Herr hace a la hora de utilizar el concepto de "efectos cataclísmicos" cuando se refiere al proceso desamortizador. Por otro lado, olvidar que en la España del siglo XIX había núcleos típicos burgueses y afirmar que las personas con capital disponible para comprar tierras eran los propietarios rurales, implica una simplificación difícilmente admisible.

Las anteriores consideraciones llevan a establecer una proposición: la verificación de una u otra hipótesis ha de realizarse

contrastándolas con los resultados más que con la intención de sus protagonistas.

Tomás y Valiente expone un ejemplo clarificador al respecto para el caso de la desamortización de Mendizábal en Salamanca. El modelo muestra como los beneficiarios de la desamortización no fueron otros que los poseedores de títulos de deuda, o mejor, aquellos capaces de adquirirlos en el mercado, es decir la burguesía o la nobleza, que invirtió su dinero mediante operaciones que no siempre estaban dentro de la ley.

El ejemplo es esclarecedor porque muestra como incluso a quienes no tenían títulos en su poder les convenía realizar el pago aparentemente en títulos, aunque en realidad lo hiciesen en dinero, y no por la cuantía del precio de remate sino en cantidad suficiente para comprar títulos.

La hipótesis de Tomás y Valiente se repite en la mayor parte de los trabajos sobre la desamortización

Respecto a los compradores de los bienes procedentes de la desamortización de Mendizábal en Navarra, Donézar aporta una gran cantidad de datos de los que se extrae la conclusión de que los principales beneficiarios fueron las clases medias y altas. La mayoría de los compradores fueron navarros, siendo el 90% de los mismos electores, es decir pertenecían a una minoría selecta dentro de la sociedad. Dentro de esta élite Donézar señala un grupo de 81 individuos que eran altos cargos militares, nobles, titulares de cargos provinciales o municipales y máximos contribuyentes navarros³.

Simón Segura hizo el estudio de la desamortización en Madrid, donde hubo un gran número de pequeños compradores, 578, que adquirieron una o dos fincas. Entre los adquirentes destacaron 79 que compraron el 58% de la superficie de las tierras. Estos eran en su mayoría personas con profesiones liberales o bien terratenientes, clase media y burguesía, que con la desamortización, y debido sobre todo a que las fincas con el transcurso de los años se revalorizaron, atravesaron una

coyuntura favorable, que les afirmó definitivamente en su posición y les permitió situarse en posiciones superiores.

Merino Navarro efectuó el análisis de la desamortización de Mendizábal en Extremadura. Como fenómeno general compraron las personas que ya tenían posición.

María José Gimeno Pascual, en su estudio sobre la desamortización de Godoy en la provincia de Segovia, destaca el relevante papel ejercido por la burguesía que nuevamente se distinguió como primer grupo comprador. Comerciantes y fabricantes fueron los verdaderos protagonistas, ya que a sus manos fueron a parar las tierras de mejor calidad, mientras que los labradores compraron tierras más baratas haciendo unos remates más ajustados a las tasaciones.

En Málaga se vendieron un total de 518 fincas urbanas que fueron adquiridas por 183 compradores. Cabría pensar que existió dispersión en las compras entre un elevado número de compradores. La realidad no fue esa, ya que un 14,7% de los compradores adquirieron el 47,8% de las fincas. Podemos concluir entonces que existió una concentración de las compras en un reducido número de adquirentes lo que parece indicar que su motivación esencial no fue otra que la de utilizar estas fincas con fines comerciales hecho que queda contrastado a la vista de las profesiones de los adquirentes.

La burguesía comercial e industrial fue quien desembolsó un porcentaje mayor al del resto de los compradores, ya que a pesar de tener otra ocupación principal no desdeñaron la construcción como negocio complementario o para disfrute particular. De todos los compradores de bienes nacionales Manuel Larios Herreros fue quien más dinero invirtió.

En definitiva, la desamortización provocó una revolución del suelo urbano de tal forma que la burguesía, que hasta el momento tenía sus ojos fijos en la explotación del campo y dado que en la segunda mitad del Siglo XIX se produjo en Málaga un declive de la industria y de la agricultura

local, puso la vista en la explotación de las propiedades urbanas bien para usarlas como almacenes, lugares donde comenzar un nuevo negocio o para el arriendo.

3. Conclusiones

La población malagueña estuvo implicada de lleno en la vida política del país y, como parte de esa implicación, lo que más llama la atención es ese interés por mantener en el poder a los progresistas. Está claro que detrás de todo esto se encontraban aquellas personas cuya riqueza procedía de forma indirecta y con el apoyo popular, irán buscando el ascenso al poder de aquel partido que más pudiera beneficiarles económicamente; este partido no era otro que el progresista, que fue el que llevó a cabo la política desamortizadora.

En Málaga las propiedades urbanas que el clero poseía no eran tan importantes en número como en valor, por cuanto gozaban de excelente situación los edificios y era de gran calidad su arquitectura. En cambio, las viviendas en propiedad eran casi inexistentes para la clase menos pudiente.

Con las medidas desamortizadoras entraron en movimiento cientos de fincas urbanas que antes se encontraban en poder de las "manos muertas", produciéndose una "revolución" del suelo urbano, que dio lugar a una redistribución de las rentas que percibían antes las instituciones cuyos bienes fueron desamortizados.

La transferencia de la propiedad de los bienes urbanos, si bien pudo contribuir a paliar la grave situación por la que atravesaba la agricultura malagueña, principal fuente de ingresos en la econo-

La actitud del pueblo malagueño tuvo grandes implicaciones a nivel nacional

mía, no ayudó al desarrollo económico ya que los bienes no se emplearon para fomentar la otra gran actividad, la del comercio, sino que se emplearon en beneficio de algunos particulares, que destinaron sus adquisiciones al alquiler de viviendas fundamentalmente.

Por tanto, si utilizamos el término burguesía para referirnos a todo el que se dedica a una actividad productiva de la que obtiene un excedente para reinvertir, es cierto que los comerciantes, propietarios, profesiones liberales y militares, a principios del siglo XIX, encajaban perfectamente en esa definición. Sin embargo ese grupo, en vez de intentar reactivar la debilitada economía malagueña, se refugió en un capitalismo pasivo que difícilmente podía asociarse con una mentalidad burguesa dinámica.

La explicación podría ser que ante la grave crisis por la que atravesaba la economía malagueña, era mucho más rentable para ese grupo vivir de las rentas que sus bienes urbanos les proporcionaban, que invertir en una economía que difícilmente podía aportarles mucha rentabilidad.


Comerciantes, militares y propietarios compraron en Málaga cerca de un 50% de las fincas vendidas, con una proporción que tan sólo correspondía a un 15% de los compradores. Esta clase no fue la única que se benefició, ya que hubo un elevado número de compradores, 89,

que compraron una sola finca, que previsiblemente destinaron a vivienda propia.

Por lo que respecta a la situación hacendística, objetivo primordial del proceso desamortizador, es importante subrayar que las tres cuartas partes del capital desembolsado lo fueron en papel de la Deuda. Los bienes, tasados en once millones y medio de reales aproximadamente, permitieron la amortización directa de cerca de nueve millones.

Por lo tanto, podemos afirmar que se consiguió amortizar parte de la Deuda, a pesar de que el problema fiscal no quedó zanjado por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque el incremento continuo de la Deuda Pública española era imposible amortizarlo con unos bienes cuya tasación era inferior a la Deuda acumulada y, en segundo lugar, porque no todo lo obtenido en las ventas se empleó para amortizar los famosos Vales Reales sino para cubrir el déficit presupuestario.

Así y todo, hemos de tener presente que esta gigantesca operación posibilitó que la Deuda creciera menos que si no se hubiera contado con esos recursos para cubrir el déficit

Sería pedir demasiado que Málaga, pese a lo que intentó, hubiese cambiado la historia política de España. No lo hizo a la larga, pero no podemos negar que en determinados momentos la actitud del pueblo malagueño tuvo, a corto plazo, grandes implicaciones a nivel nacional. 

Notas al pie

1 Las Juntas eran controladas por comerciantes. Su objetivo era triunfar en la guerra civil contra los carlistas. Sus principales actividades consistían en obtener dinero para la guerra y organizar tropas. En la mayoría de los casos tomaron medidas anticlericales.

2 "Ni el amor al desorden, ni el espíritu de anarquía han sido las causas de los movimientos de este país. Sentimientos más nobles y decorosos: sentimientos dignos de almas liberales han originado el pronunciamiento de Málaga. El trono... vacilaban bajo el imperio de una administración incidiosa y tiránica. B.O.P.Mál. 22/Ag./1836.

3 Donézar añade: "Es palpable la estrecha relación entre la compra de fincas rústicas, La Banca y los cargos en el Consejo de Agricultura de los tres máximos rematantes de la desamortización en Navarra".

Liberalismo y desamortización (1814-1844)

Nieves Carmona González

Archivos

ADE: Archivo de Díaz Escobar. Málaga

AHMM: Archivo Histórico municipal de Málaga: Actas Capitulares (1833 a 1845)

Bibliografía

ARANGO, J. (1970): "La crítica de Flórez Estrada a la desamortización de Mendizábal: una oportunidad perdida para el capitalismo español", Revista de Trabajo nº 31, pp. 113-256.

CABRILLANA (1990): La desamortización de Madoz en la provincia de Málaga. Ventas judiciales. Málaga, Dirección de archivos estatales.

CARO CANCELA, D.(2005): El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868), Cádiz, Universidad de Cádiz

COMIN, F. (1988a): Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936), Madrid, I.E.F.; (1988b): "Reforma tributaria y política fiscal", en García Delgado, J.L. (dir), España II. Economía, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 200-220.

CONEJERO LOPEZ, Mª Luisa (1979): "El clero en Málaga en el trienio liberal", Baética, nº 2, pp. 30-45.

DONEZAR, J.M. (1975): La desamortización de Mendizábal en Navarra, 1836-1856, Madrid, CSIC.

FONTANA, J. (1974): "Mendizábal y la desamortización civil". Hacienda Pública Española, I.E.F. 27, pp. 75-80; (1977): La revolución liberal (Política y Hacienda 1833-1845), Madrid: I.E.F.

(1985): "La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes", en GARCIA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.), Historia agraria de la España Contemporánea. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850), Barcelona, Crítica, pp. 60-75.

GARCIA MONTORO, C. y ARCAS CUBERO, F. (1984): "Historia de Málaga. El siglo XIX", Colección nuestra Andalucía, tomo II. Granada, Ed. Andalucía de ediciones Anel, pp. 643-675.

GIMENO PASCUAL, Mª José (1995): La desamortización de Godoy en la provincia de Segovia. Tesis Doctoral.

GUILLEN ROBLES, F. (1874): Historia de Málaga y su provincia, Málaga, Imprenta de Rubio y Cano.

HERR, R. (1974): "El significado de la desamortización en España", Moneda y Crédito nº 131, pp. 55-94; (1978): "La élite terrateniente española del siglo XIX". Cuadernos de Investigación Histórica, nº 2, pp. 20-40.

(1986): "Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV", en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Economía y Hacienda (IEF): Desamortización y Hacienda Pública Tomo II, pp. 160-240.

HUELIN y RUIZ BLASCO (1970): "Apuntes para un estudio de la economía malagueña". Revista Gibralfaro, Nº 22., pp. 15-30.

JANKE, P. (1974): Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España, 1970-1853. Madrid, Siglo XXI.

LACOMBA, J.A. (1969): "Málaga en su historia. Cosmopolitismo, pluralismo y mediterraneidad", Málaga, Revista Jábega 1, pp. 46-49.

(1972): "La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis". Revista Gibralfaro 24, año XXII, pp. 101-135; (1973): "El levantamiento malagueño de 1843 y la caída de la Regencia de Espartero". Revista Jábega, nº 6, 15-30.

LOPEZ MARTINEZ, Asunción: "Apuntes para la historia de Málaga: 1820-1823.". Revista Jábega, nº 50, pp. 40-55.

MERINO NAVARRO, J.P. (1976): La desamortización en Extremadura, Madrid, Fundación Universitaria Española.

MORALES FOLGUERA, J.M. (1986): "Consecuencias de la desamortización en el urbanismo malagueño del siglo XIX.", en Desamortización y Hacienda Pública. Coord. Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Ministerio de Agricultura y Pesca Y Alimentación.

Secretaría General técnica. Ministerio de Economía y Hacienda. I.E.F. pp. 160-220.

MUÑOZ BAYO, S. (1974): "La desamortización en la provincia de Málaga", Revista Jábega 8, pp. 41-47.

NADAL SANCHEZ, A.: "El Trienio Constitucional en Málaga (1820-1823) a través de un canónigo absolutista. Revista Baética, nº 5, pp.12-25.
(1979): "Málaga siglo XIX: Transición económica y burguesía progresiva", Revista Jábega, nº 20, pp. 20-35.

PANIAGUA, J. Y PIQRAS, J.A.(eds)(1998): Poder económico y poder político, Valencia, Fundación Instituto Historia Social.

PRIETO ESCUDERO, G. (1971): "La burguesía beneficiaria de las desamortizaciones". Revista de estudios políticos 179, pp.65-84.

SIMON SEGURA, F. (1964): "La desamortización de Mendizábal en la provincia de Barcelona". Moneda y Crédito 98, pp.121-141;
(1967): "La desamortización de Mendizábal en Madrid". Información Comercial Española 402, pp. 69-79;
(1969): Contribución al estudio de la desamortización en España: La desamortización de Mendizábal en la provincia de Madrid. Madrid, I.E.F.
(1972): "Desamortización eclesiástica en el siglo XIX". Diccionario de Historia eclesiástica de España, tomo II. Madrid, CSIC, pp. 743-746
(1973): La desamortización española del siglo XIX. Madrid, I.E.F.
(1984): "La desamortización española del siglo XIX". Papeles de Economía Española nº 20, pp.74-107.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco (1978): "El proceso de desamortización de la tierra en España", en Agricultura y Sociedad nº 7, pp. 11-33.

(1982): "Desamortización y Hacienda Pública. Reflexiones: entre el balance, la crítica y las sugerencias". Hacienda Pública Española 77, pp. 15-31.

(1986): "Reflexiones finales: entre el balance, la crítica y las sugerencias", en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Secretaría General Técnica) y Ministerio de Economía y Hacienda (IEF), Desamortización y Hacienda Pública. Tomo II, pp140-180.

(1989): El marco político de la desamortización en España, Barcelona, Ariel.

TORTELLA, G. y otros (1981): Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923), Tomo VIII. Historia de España, Barcelona, Labor.

TUÑÓN DE LARA, M., TORTELLA, G., MARTI, C., JOVER, J.M., GARCIA DELGADO, J.L. y RUIZ D.(1981): Historia de España. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923), Barcelona, Labor.